

SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

Dña. [REDACTED], inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA:

Que se ha personado el día tres de junio de dos mil catorce en la sede social de la Unidad Técnica de Protección Radiológica de «Gamma Control Consultores S. L.», ubicada en [REDACTED], Madrid.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a la Unidad Técnica de Protección Radiológica (en adelante UTPR), ubicada en el emplazamiento referido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Que, inicialmente, el Consejo de Seguridad Nuclear propuso realizar esta visita de inspección durante la última semana del mes de abril de 2011, no habiendo sido posible llevarla cabo en esas fechas por motivos atribuibles a la UTPR (reformas en las dependencias de la entidad).

Que la UTPR de «Gamma Control Consultores, S. L.» dispone de autorización, por resolución del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 14 de abril de 2000 y última modificación, por Resolución del CSN, de fecha 26 de octubre de 2011, para la prestación de servicios en materia de protección radiológica en instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, incluyendo la realización de pruebas de hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas y la realización de actividades para la emisión de certificados de verificación radiológica para la aprobación de tipo como aparatos radiactivos, quedando excluida la prestación de servicios en instalaciones de radiodiagnóstico médico.

Que la inspección fue recibida y atendida en todo momento por D. [REDACTED], en calidad de jefe de protección radiológica de la UTPR, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica de las instalaciones a las que la UTPR presta servicios.

Que el representante del titular de la UTPR conoce que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancias de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada resulta que:

1. Recursos humanos de la UTPR

- El personal que forma parte de la UTPR para el desarrollo de sus funciones está constituido por las personas que se citan a continuación:
 - D. [REDACTED], en calidad de gerente de «Gamma Control Consultores, [REDACTED]» y a su vez, gerente de la empresa de transporte de material radiactivo de [REDACTED]»-----
 - D. [REDACTED], como jefe de protección radiológica de la UTPR y actúa en calidad de único técnico de la misma. A su vez, dispone de licencia de supervisor de la instalación radiactiva de [REDACTED] con sede social en San Sebastián de Los Reyes y cuya instalación radiactiva se encuentra ubicada en las dependencias de la misma sede social de la UTPR y de [REDACTED].-----
 - D. [REDACTED], Especialista en Radiofísica Hospitalaria. Actualmente ejerce su actividad profesional en [REDACTED] y mantiene un acuerdo de colaboración con la UTPR, en calidad de asesor en materia de seguridad nuclear y protección radiológica relativas a las verificaciones a realizar en instalaciones radiactivas clientes de medicina nuclear, según el Protocolo de control de calidad de la instrumentación en medicina nuclear.-----
 - Dña. [REDACTED] Lcda. en Ciencias Químicas, quien actúa en calidad de colaboradora de la UTPR. Se manifestó que no está considerada como técnico experto en protección radiológica, sino que dispone de un acuerdo de colaboración con la UTPR para la elaboración de informes, desde el año 2011 y por tanto, no dispone de control dosimétrico. Desarrolla su actividad profesional en la [REDACTED].-----
 - Se manifestó que ha causado baja el técnico de la UTPR, D. [REDACTED], cuya alta fue comunicada en su momento al CSN, como técnico en período de formación y que no llegó a estar certificado como técnico experto en protección radiológica de la UTPR.-----
- Fueron mostrados y entregadas copias de los acuerdos de colaboración con la Sra. [REDACTED] y al Sr. [REDACTED].-----
- La inspección del Consejo de Seguridad Nuclear recordó al jefe de la UTPR su obligación de notificar las altas y bajas de los técnicos expertos en protección radiológica de la UTPR y en su caso, los acuerdos contractuales establecidos.-----





2. Actividades de la UTPR

- Según se manifestó, las actividades que principalmente desarrolla la UTPR en las instalaciones clientes son las que se indican:
 - Información y asesoramiento en materia de protección radiológica de las instalaciones radiactivas clientes, en el ámbito industrial, médico y comercial.-----
 - Asesoramiento técnico en materia de seguridad y protección radiológica a la empresa de transporte de material radiactivo de « [REDACTED] »-----
 - Vigilancia de niveles de radiación y contaminación en instalaciones radiactivas y emisión, en su caso, de certificados de ausencia de contaminación para la clausura, modificación o el traslado de dichas instalaciones.-----
 - Realización de pruebas de hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas y emisión de los correspondientes certificados de hermeticidad.-----
 - Realización de actividades para la emisión de certificados de verificación radiológica para la aprobación de tipo como aparatos radiactivos.-----
 - Verificación de equipos medidores de radiación y contaminación.-----
 - Asesoramiento e intervención en incidentes radiológicas durante el transporte de materiales radiactivos y asistencia, si procede.-----
 - Realización de controles de calidad de activímetros en instalaciones de medicina nuclear.-----
 - Verificación de medidas de radiación neutrónica en instalaciones de radioterapia y salas con aceleradores de electrones.-----

3. Recursos técnicos

- Fue entregada copia del inventario de equipos y materiales, propiedad de la UTPR para el desarrollo de las actividades autorizadas. De acuerdo con la información aportada se dispone de:



Equipo	Marca	Modelo	Número serie	Fecha última calibración
Cámara ionización			903	24/07/13
Monitor de radiación			153213, sonda PR-157318	23/12/13
Monitor de contaminación			153213, sondas PR- 157460 y 157989	23/12/13
Cámara ionización			3503	---
Analizador monocanal (contaminación)			153390, sondas 146421 y 157317	1-09/13
Monitor de radiación			19168, sonda CT 21058	(sin uso)
DLD			308770	23/11/13
DLD			308767	23/11/13
Medidor de neutrones			163612, con sonda PR- 303783	06/06/2011-
Monitor de radiación			B173K	24/07/13
Monitor contaminación (bajas energías)			164790	---

- Se dio de baja un monitor de contaminación, marca [REDACTED], modelo [REDACTED]-----
- Fueron solicitados y mostrados los certificados de calibración y de verificaciones periódicas, estando todos disponibles.-----
- Asimismo, se dispone de un conjunto de fuentes radiactivas, para verificación de monitores de radiación.-----
- Para la realización de pruebas de hermeticidad, se dispone de un conjunto de fuentes verificación exentas, para verificación de monitores con detección de partículas alfa y beta y radiación gamma.-----
- Estaba disponible el procedimiento técnico actualizado para la calibración y verificación del equipamiento de la UTPR, según el cual, los monitores de radiación se calibran con periodicidad cuatrienal y los monitores de contaminación se verifican con periodicidad semestral, utilizando para ello las fuentes de verificación disponibles en la UTPR.-----
- La UTPR dispone asimismo de autorización de exención de consideración de instalación radiactiva para la posesión y uso de fuentes radiactivas encapsuladas (ref. CSN: EXE/0013), para Cs-137, Co-57 y Ba-133.-----

4. Control dosimétrico

- La única persona considerada como trabajador expuesto de la UTPR, es el propio Jefe de protección radiológica y dispone de control dosimétrico, cuyos dosímetros son leídos mensualmente en el servicio de dosimetría personal externa autorizado de [REDACTED]-----

Fueron solicitados y mostrados los últimos resultados dosimétricos correspondientes al jefe de la UTPR, no observándose resultados significativos desde el punto de vista radio



SN



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- lógico, existiendo un registro correspondiente a Dña. [REDACTED], con 0,22 mSv/año.

5. Vigilancia y control sanitario

- Se manifestó que la única persona considerada como técnico experto en protección radiológica de la UTPR es el Jefe de protección radiológica.-----
- El último certificado médico de aptitud médica del Sr. [REDACTED], para el trabajo en presencia de radiaciones ionizantes, fue emitido en fecha 26 de enero de 2012, no estando actualizado.-----

6. Procedimientos de trabajo de la UTPR

- La entidad dispone de un programa para la gestión de la calidad en la UTPR e incluye un manual de procedimientos actualizado para el desarrollo de sus actividades.-----
- Según se manifestó, para la prestación de servicios en las instalaciones clientes, la UTPR dispone de los correspondientes contratos suscritos por ambas partes.-----
- Fue mostrada la relación de procedimientos de actuación de la UTPR, tanto internos como externos. Entre ellos, fueron solicitados y mostrados los siguientes:
 - Procedimiento de descontaminación, de ref^a GCC06/PR-DECON, con última revisión en abril de 2007.-----
 - Periodicidad en las calibraciones y verificaciones de los equipos detectores de radiación y contaminación de la UTPR, de ref^a GCC10/PR, rev. 3 marzo de 2014.-----
 - Periodicidad en las calibraciones y verificaciones de los equipos detectores de radiación y contaminación de la UTPR.-----
 - Procedimiento de verificación de equipos monitores de contaminación
 - Borrador de la revisión del Procedimiento para la realización de pruebas de hermeticidad de fuentes radiactivas encapsuladas, en base a la revisión de la Guía de Seguridad, G.S.- 5-3, del CSN y pendiente de remisión al CSN.-----
 - Asimismo, fue solicitada y entregada copia de los Procedimientos que se citan:

Fue entregada copia de los Procedimientos solicitados.

Expedientes y archivos

Fueron solicitados y entregada copia de los informes relativos a los expedientes correspondientes a las instalaciones que se indican a continuación:

- **Instalación radiactiva de** [REDACTED]
[REDACTED]) IRA/2386. Fue entregada copia de un in-



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Informe de verificación de respuesta en energía de calibraciones de actividad de un equipo de marca [REDACTED], modelo [REDACTED] realizado en fecha 9.11.2013. En dicho informe constan los resultados promedios de las lecturas obtenidas tras la realización de diez medidas en fuentes radiactivas de Cs-137, Co-57 y Ba-133.

- **Instalación de [REDACTED] en [REDACTED] de Madrid.** Fue entregada copia de un certificado de verificación radiológica de un equipo [REDACTED] [REDACTED] modelo [REDACTED], de 160 kV y 4 mA. En dicho certificado no consta la fecha de realización de las medidas, si bien, en el correspondiente informe, de fecha 24 de febrero de 2014 consta que las medidas fueron realizadas el 18-02-2014.

Covidien, actualmente denominada [REDACTED], ubicada en el mismo emplazamiento que [REDACTED], en Ajalvir (Madrid).-----

En todos los informes solicitados consta la información relativa a los aspectos que se indican:

- Información sobre la instalación cliente, identificación de equipos radiactivos y fuentes (radionucleido, actividad nominal, número de serie y fecha de fabricación) y del activímetro (marca, modelo y número de serie).-----
- Equipamiento de la UTPR utilizado para la realización de las pruebas (identificación del equipo y sonda, y fecha de la última calibración y/o verificación).-----
- Resultados obtenidos y conclusiones.-----

DESVIACIONES

1- En el certificado de verificación radiológica solicitado durante la inspección, no consta la fecha de realización de las medidas realizadas por la UTPR, lo que podría suponer el incumplimiento de lo establecido en la condición nº 18 de su autorización.

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (modificado por Real Decreto 1439/2010), la Instrucción de 6 de noviembre de 2002, del Consejo de Seguridad Nuclear, número IS-03, sobre cualificaciones para obtener el reconocimiento de experto en protección contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a nueve de junio de dos mil catorce.

[REDACTED] RAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento citado, se invita a un representante autorizado de la UTPR de «Gamma Control Consultores, S.L.» para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

VER MANIFESTACIONES ADJUNTAS

[REDACTED]
consultores

DILIGENCIA

En relación a la visita de inspección realizada por este Consejo de Seguridad Nuclear a la Unidad Técnica de Protección Radiológica de "Gamma Control Consultores, S.L." en fecha tres de junio de dos mil catorce, de la que se levantó Acta de referencia: CSN/AIN/07/UTPR/M-0024/14, tramitada por su titular, se admiten los comentarios realizados mediante escrito, por parte del Jefe de la UTPR, en nombre y representación del titular.

Madrid, 26 de agosto de 2014



INSPECTORA